



C I R C U L A R CSJCHC24-102

Fecha	08 de abril de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	Plazo para solicitar novedades – ajustes de inventario– SIERJU.

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo:

Como es de su conocimiento, 05 de abril del año en curso, venció el plazo para realizar el reporte de la información estadística correspondiente al primer trimestre del año 2024.

En este sentido, se informa que conforme lo establece el artículo 15 del Acuerdo PSAA16-10476¹, se podrá hacer ajustes a la información reportada teniendo en cuentas las siguientes indicaciones:

1. Para el ajuste de la información reportada, se debe solicitar autorización previa a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura, el cual tendrá bajo su potestad autorizar o negar la modificación de las cifras, según la evaluación que haga de los soportes y justificaciones argumentados y las validaciones que realice, cuando a ellas haya lugar. Para tal efecto, deberá enviar la solicitud al correo del Consejo Seccional y crear la novedad en SIERJU.
2. Este ajuste se puede solicitar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizado el período estipulado (8 al 10 de abril del año 2024).
3. La solicitud de ajuste, deberá ser atendida por el administrador seccional del sistema durante los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud.
4. El despacho tiene máximo dos (2) días hábiles para realizar el ajuste autorizado, contados a partir de la fecha de la aprobación de la novedad por parte del administrador seccional.
5. Toda solicitud de ajuste de inventarios, que sea allegada con posterioridad al 10 de abril de 2024 no podrá ser atendida satisfactoriamente.

Para cualquier inquietud se puede comunicar al correo csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co o conectarse a la ventanilla de atención virtual del Consejo Seccional.

Atentamente;

NELSON MARÍN FRANCO
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó

¹ Por el cual se ajusta el Reglamento del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU.



Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>

